

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 27 DE ENERO DE 1927

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	qto.		qto.	qto.	Fechas	qto.				qto.	qto.	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES					
26-1-927	67,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	67,30	26-1-927	631,00	Banco de España.....	500			636,00		
26-1-927	67,40	> E. de 25.000 > >	67,60	26-1-927	400,00	Banco Hipotecario de España...	500			400,00		
26-1-927	67,40	> D. de 12.500 > >	67,60	26-1-927	201,00	Banco Español de Crédito.....	250					
26-1-927	67,50	> C. de 5.000 > >	67,45	26-1-927	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		193,00		
26-1-927	67,50	> B. de 2.500 > >	67,45	26-1-927	194,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500					
26-1-927	67,60	> A. de 500 > >	67,50	26-1-927	137,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			95,00		
26-1-927	67,50	> G. de 100 > >	67,60	26-1-927	95,00	Socied. Gral. Aru- (Preferentes...	500					
26-1-927	67,50	> H. de 200 > >	67,50	26-1-927	32,00	carera España... Ordinarias...	500					
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampado.</i>			26-1-927	378,00	Unión Española de Explosivos...	100			380,00	
26-1-927	81,80	Serie F. de 24.000 pesetas nominales		26-1-927	476,26	Ferrocarriles M. Z. A.	475			477,00	ptas.	
26-1-927	81,80	> E. de 12.000 > >	81,30	25-1-927	480,50	Idem Norte de España.....	475			496,50		
26-1-927	81,80	> D. de 6.000 > >		20-1-927	43,00	Banco Español Rio de la Plata.	600	pesos				
26-1-927	81,60	> C. de 4.000 > >				OBLIGACIONES						
26-1-927	81,50	> B. de 2.000 > >	81,50	15-1-927	415,00	Bonos del Banco de España....	500					
26-1-927	82,25	> A. de 1.000 > >	82,50	20-1-927	88,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500					
26-1-927	82,50	> G. de 100 > >		26-1-927	97,00	Idem id. Id.	500			97,25		
26-1-927	82,50	> H. de 200 > >		26-1-927	107,65	Idem id. Id.	500			107,65		
		4 POR 100 AMORTIZABLES			26-1-927	98,00	Idem del Banco de Crédito L...					
11-1-927	89,25	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		22-1-927	75,00	Sociedad Gral. Aruc. España...	500					
13-1-927	88,75	> D. de 12.500 > >		28-12-926	92,80	> Serie A.	500					
26-1-927	88,00	> C. de 5.000 > >	83,00	12-1-927	81,10	F. O. M. Z. A. Va- > B.	500					
26-1-927	88,00	> B. de 2.500 > >	88,00	21-1-927	72,00	Madrid a Ariza..... > C.	500					
26-1-927	88,00	> A. de 500 > >	88,00	6-10-925	67,50	> 2.ª serie.	500					
		5 POR 100 AMORTIZABLES			26-7-926	67,00	Idem Norte de España... 2.ª serie.	500				
24-1-927	90,90	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	91,10	18-5-921	53,00	> 3.ª serie.	500					
26-1-927	91,20	> E. de 25.000 > >	91,10	31-12-924	63,15	> 4.ª serie.	500					
26-1-927	91,15	> D. de 12.500 > >		28-5-925	64,00	> 5.ª serie.	500					
26-1-927	91,40	> C. de 5.000 > >	91,40			Ayuntamiento de Madrid.						
26-1-927	91,40	> B. de 2.500 > >	91,40	26-1-927	93,00	Obligaciones.....	500					
26-1-927	91,40	> A. de 500 > >	91,40	18-11-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500			84,00		
		5 POR 100 AMORTIZABLES			26-1-927	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
		EMISION DE 1917			26-1-927	84,00	Idem id. 1918.....	500				
22-1-927	90,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		24-1-927	97,00	Cédulas del Ensañche.....	500					
26-1-927	90,75	> E. de 25.000 > >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
26-1-927	90,75	> D. de 12.500 > >		4 por 100 perpetuo al contado.....	549,000			París, a la vista, cheque, 187.000 francos a		23,95 pesetas por 100 francos.—25.000 a 24,00.		
26-1-927	90,75	> C. de 5.000 > >	90,75	Idem fin corriente.....	9			75.000 a 24,10.		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a		
26-1-927	90,75	> B. de 2.500 > >	90,75	Idem fin próximo.....	9			29,44 pesetas una.—2.000 a 29,46—2.000 a 29,47		1.000 a 29,43.—1.000 a 29,40.—4.000 a 29,39.		
26-1-927	90,75	> A. de 500 > >	90,75	4 por 100 amortizable.....	19,500			New-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars		a 0,08 pesetas uno.		
26-1-927	90,75			5 por 100 amortizable.....	26,500			BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos		a 80,00 pesetas uno.		
		DEUDA FERROVIARIA			Acciones del Banco de España.....	10,000			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 26,40		pesetas por 100 liras.	
		AMORTIZABLE 3 POR 100			Idem del Banco Hipotecario.....	31,000						
26-1-927	100,50	Serie A.....	100,25	Idem de la Arrendataria de Tabacos	9,500							
26-1-927	100,25	> B.....	100,00	Azucarera.—Preferentes.....	35,000							
19-1-927	99,90	> C.....	100,00	Idem.—Ordinarias.....	9							

Gaceta de Madrid.—Núm. 28 28 Enero 1927 Anexo Único.—Página 389

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria, vacantes en las Facultades de Medicina de Salamanca y sus agregados de las Universidades de Valladolid, Sevilla y Santiago.

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el sábado día 26 del mes de Febrero próximo, a las once, en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal un trabajo de investigación propia, que habrá de ser objeto del 5.º ejercicio, y podrán agregar cuantas publicaciones hayan realizado referentes a cuestiones comprendidas en la disciplina científica objeto de la oposición. Asimismo entregarán una Memoria y un proyecto de curso en forma de programa, todo ello con arreglo a lo que se dispone en el Real Decreto de 18 de Mayo de 1923, acreditando además haber satisfecho los derechos de examen según se dispone en la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El Cuestionario, redactado por el Tribunal, será dado a conocer a los señores opositores, en el indicado local, ocho días antes del señalado para dar comienzo a los ejercicios.

Madrid, 20 de Enero de 1927.—El Presidente del Tribunal, Jesús Sarabia.

P—182

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor especial de Pintura decorativa y Figura del natural de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada.

Los señores opositores se servirán concurrir el día 21 del próximo mes de Febrero, a las cuatro de la tarde, en la Escuela de Artes y Oficios artísticos de Granada, calle de Gracia, número 2, a fin de dar comienzo a los ejercicios de oposición, no siendo admitidos los que no se presenten puntualmente, ni aleguen ni justifiquen con pruebas bastantes, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que dispone el artículo 22 del Reglamento vigente de oposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada 25 de Enero de 1927.—El Presidente del Tribunal, Manuel Garrido.

P—180

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

Siendo la GACETA DE MADRID correspondiente al día 22 del corriente

mes el periódico oficial que en último término ha insertado el anuncio de concurso para la adquisición de 3.000 toneladas de fuel-oil, mezcla Almirantazgo (petróleo denso), y 150 toneladas de Diessel-oil, con destino a la Base naval de La Graña, buques de la escuadra y crucero "Príncipe Alfonso", cuyo acto deberá tener lugar en este Ministerio, por el presente se hace saber que el plazo para la admisión de proposiciones libres, que, según el referido anuncio, serán admitidas, en horas hábiles de oficina, en el Negociado primero de la Intendencia general del mismo, expirará el día 31 del mes actual, a las catorce horas.

Madrid 25 de Enero de 1927.—El Jefe del Negociado, Manuel Alonso.

S—34

DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE

Concurso para la adquisición de una apisonadora con motor de gasolina.

La Comisión provincial permanente de esta Diputación, en sesión de 17 de Enero último, acordó la adquisición por concurso de una apisonadora con motor de gasolina, de las características siguientes:

A) Peso en vacío: mínimo, ocho toneladas; máximo, catorce toneladas.

B) Tipo normal, de tres rodillos compresores; uno delantero y dos posteriores. La zona apisonada por cada uno de éstos deberá recubrir suficientemente la faja apisonada por el rodillo anterior.

C) Potencia del motor, suficiente para entrar y apisonar un recargo de piedra de veinte centímetros de espesor en rampa del 10 por 100.

D) Frenos suficientes para detener la máquina marchando a velocidad mínima normal, en pendiente del 10 por 100 sobre un firme completamente consolidado.

E) número de velocidades, suficientes para desarrollar trabajo, así como una velocidad mayor para la traslación de un punto a otro de la provincia, distantes entre sí.

Las bases del concurso están de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, todos los días laborables, de once a trece, hasta el día 12 de Febrero próximo, remitiéndose al que lo solicite de la Dirección de Vías y Obras provinciales, el *Boletín Oficial* que inserta las mencionadas bases.

Orense, 18 de Enero de 1927.—El Presidente, Julio Rodríguez.—El Secretario, Eduardo Goyanes.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ... perfectamente enterado del anuncio de concurso publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Orense de ... (tal fecha) para la adquisición de una máquina apisonadora con motor de gasolina, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, así como de todas las condiciones y bases del mismo, se comprometo a suministrar una apisonadora, según proposición número ... (el que sea), por el precio de ... (consignese el precio en pesetas, todo en

letra); una apisonadora según proposición número (el que sea), por el precio de ... (consignese el precio en pesetas, todo en letra) (etc. según número; de proposiciones)... Obligándose a entregarlas en Orense, de acuerdo con la base octava a los (tantos) días la apisonadora a que se refiere la proposición número (el que sea), a los (tantos) días la apisonadora a que se refiere la proposición número (el que sea)... (y así sucesivamente repetido tantas veces como proposiciones),

(Fecha y firma del proponente.)

S—46

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLECAS

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 23 de Noviembre de 1926, acordó que se anuncie a subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Nicasio Méndez, desde la calle de la Presilia hasta el camino de Yeseros, cuya longitud es de 764 metros, y bajo el tipo de 166.677,30 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, planos y presupuestos redactados oportunamente.

Los licitadores presentarán sus proposiciones bajo sobre cerrado, reintegradas conforme a la ley del Timbre vigente, acompañando por separado la cédula personal y el resguardo de depósito provisional.

Los licitadores que concurran al acto de la subasta en representación de otra persona o Sociedad, acompañarán, además de los requisitos que se exigen, las documentaciones que justifiquen la personalidad del licitador como tal representante, cuyos documentos serán bastanteados por alguno de los Letrados consistoriales de esta villa, debiendo consignar previamente, en todo caso, los licitadores, como fianza provisional, la suma de 8.328,65 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, en metálico o valores del Estado, elevándose por el rematante la fianza definitiva hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación, que le será devuelta al terminar el contrato, previa justificación del cumplimiento de éste.

La subasta se verificará el día 22 de Febrero próximo, y hora de las once, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con las formalidades que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre contratación de obras y servicios municipales, presentándose las proposiciones en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior al de la subasta, y hora de las diez a doce, pudiendo ser examinados por los interesados durante el término señalado y en el lugar de la presentación de pliegos los documentos pertenecientes a esta subasta.

El rematante cumplirá con la ley

de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional.

Anunciada esta subasta por diez días, según dispone el artículo 28 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se formularon reclamaciones.

Pliego de condiciones facultativas que han de regir para la pavimentación de la calle de Nicasio Méndez, desde la calle de la Presilla hasta el camino de Yeseros.

Artículo 1.º Se trata de pavimentar la calle de Nicasio Méndez, desde la calle de la Presilla hasta el camino de Yeseros, cuya longitud es de 764 metros.

Artículo 2.º La anchura que se dará a la calzada será de seis metros desde encintado a encintado, sin incluir éste. Esta anchura será uniforme en toda su longitud.

Artículo 3.º Las obras se ejecutarán con arreglo a los planos adjuntos y bajo la dirección del Arquitecto municipal, a cuyas órdenes verbales o por escrito deberá someterse el contratista.

Artículo 4.º El proyecto comprende la pavimentación del arroyo o calle, propiamente dicha, y la colocación de los encintados de las aceras, siendo éstas de cuenta de los propietarios de las fincas, no estando, por lo tanto, incluidas en el presupuesto.

Artículo 5.º El pavimento será de empedrado de adoquín de granito llamado *postruco* irregular, del tamaño corriente, de caras cuadradas y nuevo. Este se colocará sobre una capa de hormigón de 0.10 metros de cemento, valiéndose de la grava existente en la calle, que habrá que quitar al hacer el desmontado.

Artículo 6.º Podrá desecharse el material que no reúna buenas condiciones, a juicio del Arquitecto director.

Artículo 7.º El encintado será de granito de 0.14 por 0.28 metros de dimensiones en sección, y su longitud no será en ningún caso inferior a 0.70 metros. Tendrá dos caras perfectamente labradas y escuadradas, que serán las correspondientes a los paramentos visibles. El saliente de este encintado sobre el arroyo será de 0.15 metros.

Artículo 8.º Se dará un bombeo de 0.15 metros para evitar el estacionamiento de las aguas.

Artículo 9.º El adoquín se sentará directamente sobre el hormigón, cogiendo las juntas con el mismo material. El hormigón deberá estar perfectamente apisonado y con el bombeo que llevará el adoquinado.

Artículo 10. Las rasantes se sujetarán al perfil longitudinal, pudiendo variar éstas en el caso de que la modificación aminore la pendiente, y siempre de conformidad con la dirección técnica municipal.

Artículo 11. La alineación marcada en los planos podrá modificarse por la dirección técnica siempre que ello mejore la disposición de la calle por causas de expropiación u otras cualesquiera.

Artículo 12. Serán de cuenta del contratista los medios auxiliares necesarios para la ejecución de los tra-

bajos, no cabiendo, por lo tanto, al Ayuntamiento responsabilidad alguna por cualquier avería o accidente personal que pueda ocurrir en la obra por insuficiencia de dichos medios auxiliares.

Artículo 13. Todo trabajo que no estuviere ejecutado con arreglo a las prescripciones del pliego presupuesto, será obligación del contratista hacerlo y ejecutarlo de nuevo con la debida precaución.

Artículo 14. Hasta que tenga lugar la recepción de las obras, el contratista es, exclusivamente, el responsable de la ejecución de las mismas y de las faltas que en ellas pudieran notarse.

Artículo 15. En todo caso, será siempre el contratista patrono, a los efectos del artículo 1.º del Reglamento de 28 de Julio de 1900, para la aplicación de la ley de Accidentes del trabajo de 30 de Enero del mismo año, quedando, por tanto, libre el Ayuntamiento de toda reclamación.

Artículo 16. El contratista deberá hacer contratos con los obreros, según lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Artículo 17. El contratista deberá comenzar las obras antes de los quince días, a partir de la adjudicación de las obras.

Artículo 18. Las obras deberán estar terminadas, totalmente, en el plazo de noventa días, contados a partir desde su comienzo.

Artículo 19. El contratista quedará sometido a los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse con ocasión de este contrato.

Artículo 20. El contrato es a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios ni rescisión.

Artículo 21. Servirá de tipo para la licitación, la suma de 166.677,30 pesetas, a que asciende el presupuesto, siendo preferida la proposición que, aceptando las condiciones de este pliego de condiciones facultativas y el de condiciones económicas, mayor rebaja ofrezca en la expresada cantidad.

Artículo 22. La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir a la subasta, será del 5 por 100 del presupuesto, cuya cantidad asciende a la suma de pesetas 8.338,65.

Artículo 23. Una vez adjudicada la contrata, deberá depositar el rematante, en concepto de fianza definitiva, una suma en metálico o valores públicos, equivalentes al 10 por 100 del importe en que ha sido adjudicado el remate, debiendo, en los quince días siguientes, tener formalizada la correspondiente escritura pública de obligación y presentar los documentos que se precisen, perdiendo, en caso contrario, el depósito provisional que hizo para tomar parte en la subasta, declarándose nula la adjudicación.

Artículo 24. Es obligación del rematante pagar los anuncios, honorarios devengados y los gastos que ocasiona la subasta y formalización del contrato.

Artículo 25. A las proposiciones

deberá acompañarse la cédula personal y el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto.

Vallecas, 12 de Agosto de 1924.—El Arquitecto municipal, Joaquín Sáinz de los Terreros.

Condiciones económicas.

Artículo 1.º El pago de la suma que ascienda al remate de las obras, se verificará por el excelentísimo Ayuntamiento, en tres plazos o anualidades; el primero será del 30 por 100, y deberá ser satisfecho con cargo al crédito figurado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 155 del Presupuesto ordinario en curso, inmediatamente después de terminadas dichas obras y de verificada su recepción, y los dos restantes, del 35 por 100, que devengarán el interés del 6 por 100 anual en los dos años sucesivos, obligándose al Ayuntamiento a la inclusión de la cantidad necesaria al efecto, en los presupuestos respectivos, bien entendido que, al abonar un plazo, el interés será del resto, a contar de la fecha del pago, y ultimado, ninguno devengará, así como dicho interés será el que corresponda a los meses que transcurran desde el 15 de Julio al que se satisfaga la cantidad correspondiente.

Artículo 2.º Las proposiciones se redactarán en papel sellado de la clase octava, en la forma siguiente:

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en calle número ... piso..., en nombre propio o en concepto de apoderado de Don ... (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones y presupuestos, vistos y examinados los planos que integran el proyecto formulado por D. Joaquín Sáinz de los Terreros, como Arquitecto municipal de Vallecas, relativo a la pavimentación de la calzada de la calle de Nicasio Méndez, se comprometo a llevar a cabo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de pesetas...

Vallecas, 29 de Enero de 1925.—El Arquitecto municipal, Joaquín Sáinz de los Terreros.

En el caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Vallecas, 20 de Enero de 1927.—El Alcalde, Adolfo Salvador.

S—35

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. E. INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma en los depósitos de Torrero y de construcción de nuevos depósitos y filtros en Casa blanca, con arreglo al proyecto, presupuestos y pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales no se ha producido reclamación alguna.

durante el plazo que fué señalado al efecto.

Dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, desde la hora de las nueve a la de las trece.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce del día en que se cumplan treinta, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, descontando los festivos, ante el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al señalado para verificarse la licitación. Las proposiciones se presentarán, extendidas en papel sellado de la clase octava, en pliego cerrado, a satisfacción del presentador, en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, durante las horas de oficina. Acompañarán a la proposición, dentro del pliego, la cédula personal del proponente, y por separado el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional que se indicará.

Si el concurrente lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastanteadado por los señores Letrados Asesores de la Corporación D. Marceliano Izabal y D. Pascual Comín.

Una vez entregado y admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

El tipo de subasta es el de seis millones trescientas cuarenta y un mil noventa y una pesetas con diez y nueve céntimos (6.341.091,19), no admitiéndose proposiciones mayores de esta cantidad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que, como anejo, figura al final de este anuncio.

Los licitadores deberán depositar en la Caja del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de fianza provisional, la cantidad de trescientas diez y siete mil cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos (317.054,55).

Estas fianzas provisionales no se devolverán hasta después de la adjudicación definitiva de las obras.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que en el término de diez (10) días presente el documento que acredite haber elevado la fianza provisional a la definitiva, que ascenderá a la cantidad de seiscientos treinta y cuatro mil ciento nueve pesetas con diez céntimos (634.109,10).

Se admitirán para las fianzas provisionales y definitivas, que habrán de constituirse precisamente en la Caja del Ayuntamiento o en la general de Depósitos, en la forma que señala el artículo 12 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, los efectos públicos de cargo del Estado, cualquiera que fueren su clase, al precio medio de cotiza-

ción oficial el día que se constituyan, y los del Ayuntamiento por todo su valor nominal. También se admitirán los créditos liquidados y reconocidos a favor de sus acreedores directos, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de constituirlos como postores o rematantes.

El acto de celebración de subasta y apertura de pliegos se ajustará a las prescripciones del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado en 2 de Julio de 1924.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, y en caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

El contratista dará principio a las obras dentro del plazo de treinta (30) días, a contar desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, y las desarrollará con la actividad suficiente para que en los períodos parciales resulte hecha la parte correspondiente.

La terminación se llevará a cabo en el plazo de tres (3) años, en el plazo en que se comprometa el contratista en su oferta o en el que resulte de las prórrogas que, en su caso, le fueran otorgadas.

Los pagos se efectuarán por el Banco de Crédito Local de España contra certificaciones trimestrales de obra ejecutada, expedidas por el Inspector técnico municipal de las obras, aprobadas por la Comisión municipal permanente y visadas por el señor Interventor de fondos municipales.

Estos pagos se harán por el Banco de Crédito Local de España en un plazo no mayor de cinco (5) días de la fecha de presentación de las certificaciones en las oficinas del Banco.

Cualquiera que sea la cantidad de obra realizada no se pagará anualmente más de la tercera parte del presupuesto total de la obra contratada.

Será obligación del rematante el pago de la inserción de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que autoricen el contrato y escrituras, y, en general, toda clase de gastos que ocasione el concurso y formalización del contrato.

Igualmente contrae la obligación de abonar al Ingeniero municipal autor del proyecto la cantidad de veinticinco mil (25.000) pesetas de una sola vez, como pago de sus honorarios por la redacción de éste, y la gratificación anual de ocho mil (8.000) pesetas durante tres años por sus servicios como Inspector de las obras, sin que haya de abonarse más ni menos de dichas tres anualidades, cualquiera que sea el tiempo de duración de aquéllas.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de los artículos 162 del Estatuto municipal y 7.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Zaragoza, 19 de Enero de 1927.—El Alcalde-Presidente accidental, Enrique Armisen.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la ... de ... número ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y generales y económicas aprobados para las obras del "Proyecto de reforma de los depósitos de Torrero y de construcción de nuevos depósitos y filtros en Casa Blanca", y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras por la cantidad de ... (en letra) pesetas (con la rebaja del ... tanto por ciento).

(Fecha y firma del proponente.)

S-43

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VIGO

Subasta para la concesión de una columna-fuente de gasolina en la ribera de Berbés.

Ha sido autorizada la Junta de Obras de este puerto para adjudicar, previa subasta, la concesión de una columna-fuente de gasolina, con depósito metálico subterráneo, para suministrarla a las embarcaciones pesqueras, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado y suscrito en Vigo, con fecha 8 de Octubre de 1925, con la modificación de que la capacidad del depósito no excederá de dos mil (2.000) litros.

2.ª Se reserva a D. Joaquín Dávila y Compañía el derecho de tanteo. Si no hiciera uso de este derecho y fuera otorgada la autorización a otra persona o entidad, ésta deberá abonar a aquél los gastos del proyecto y los del expediente, según valoración que al efecto practicará la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Pontevedra.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar como fianza en la Caja Central de Depósitos o en la sucursal de la provincia, la cantidad de ciento cuarenta y nueve (149) pesetas, que será devuelta al terminar el acto de la subasta a los que no hayan sido declarados adjudicatarios.

4.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Pontevedra, con el concurso de la Dirección de las Obras del Puerto de Vigo, y de dicha operación se extenderá acta, que será sometida a la aprobación correspondiente.

5.ª Se dará principio a las obras en el plazo de cuarenta y cinco días y deberán quedar terminadas en el de sesenta y cinco, contados ambos plazos a partir de la fecha de la adjudicación.

6.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Pontevedra, a fin de que, por la misma, y con asistencia de la Dirección de las Obras del puerto de Vigo, se proceda al oportuno reconocimiento. Del resultado de esta operación se extenderá acta, que será sometida a la aprobación competente.

7.ª La fianza depositada por el adjudicatario será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las obras.

8.ª Estas quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas de la provincia y de la Dirección de las Obras del puerto de Vigo.

9.ª El concesionario tendrá la obligación de conservar las obras en buen estado y no podrá destinar las mismas ni el terreno a que la concesión se refiere, a uso distinto del que en la presente disposición se determina, no pudiendo tampoco arrendar dicho terreno.

10. Los gastos que ocasione el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras, serán de cuenta del concesionario.

11. El concesionario abonará por adelantado en la Caja de la Junta de Obras del puerto de Vigo, un canon anual de ciento noventa y cinco (195) pesetas como minimum.

12. Esta concesión se entenderá otorgada a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, pudiendo la Administración anular, cambiar o hacer cesar temporal o definitivamente la autorización, si así lo exigiera la realización de alguna obra del puerto, sin que el concesionario tenga más derecho que el que se deriva de la aplicación del artículo 50 de la ley de Puertos.

13. El concesionario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato del trabajo, a los accidentes del mismo y a la protección de la industria nacional.

14.ª Esta concesión será previamente reintegrada, según prescribe la vigente ley del Timbre y las disposiciones relativas al timbre provincial.

15. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de la concesión y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de sesiones de la Junta de Obras del Puerto, a las doce horas del día 21 de Febrero próximo.

El proyecto podrá examinarse en la Secretaría de la Junta, todos los días laborables, durante las horas de oficina, y las proposiciones se presentarán en la misma, dirigidas al señor Presidente, hasta las doce horas del día 19 de Febrero próximo.

Las proposiciones que se presenten irán acompañadas del resguardo que justifique haber constituido en depósito la fianza de que antes se hizo mención.

El concesionario quedará obligado al abono de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra*.

Vigo 15 de Enero de 1927.—El Presidente, Francisco Lago Alvarez.—El Secretario, Luis Suárez Llanos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., en-

terado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... de Enero de 1927 y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de la concesión de una columna-fuente de gasolina en la ribera del Berbés, del puerto de Vigo, se comprometo a utilizar la concesión con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a satisfacer por ella un canon anual de pesetas ... (aquí la cifra escrita en letra).

(Fecha y firma.)

S—39

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE CIENCIAS

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central una plaza de Auxiliar temporal, de nueva creación, correspondiente a la Sección de Químicas (asignatura de Química técnica), la cual ha de ser provista por concurso, con arreglo a las normas establecidas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 25 de Enero de 1924.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad de Ciencias, en la Secretaría de la misma, en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid 26 de Enero de 1927.—El Secretario de la Facultad, Honorato Castro.

P—181

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

En el expediente de extravío de un resguardo de la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta Delegación, que se sigue por la Tesorería-Contaduría de la misma, constituido en 31 de Octubre de 1921, bajo los números 458 de entrada y 58 de registro, por el señor Administrador de la suprimida Aduana de Aldea del Obispo, importante 147,10 pesetas, producto de una subasta de 45 cabezas de ganado lanar, aprehendidas en Campo Redondo, he acordado, en fecha 8 del actual, se anuncie el extravío de mencionado resguardo en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de la Caja general de Depósitos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del término de dos meses, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere hallado, se sirva presentarlo en esta Delegación, dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose,

en su equivalencia, el correspondiente duplicado.

Salamanca, 14 de Enero de 1927.—El Delegado de Hacienda, Ismael S. Estaban. P—161

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ALICANTE

Habiéndose solicitado por D. José Moneho Borrás, vecino de Novelda, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Villena y Alicante, pasando por Elda, Novelda y Monforte, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles marcas Mercer y Dodge, de catorce y veinte asientos.

Alicante a 25 de Enero de 1927.—El Secretario, Luis Oca.

P—179

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 39.994, de pesetas nominales 24.000, de títulos Deuda amortizable al 4 por 100, expedido por esta sucursal el 16 de Mayo de 1919 a favor de D. Jesús y doña Socorro Romero Soto, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 24 de Enero de 1927.—El Secretario, Daniel Aler.

X—263

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

RECTIFICACION

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del 27 de Enero de 1927,

tual, número 27, anexo único, página 370, referente al reembolso de 539 obligaciones Andaluces 3 par 100, segunda serie, de interés fijo, amortizadas en el sorteo verificado el día 10 de este mes, figura la número 42.741, y debe ser la número 42.471.

X—

CANAL DE ISABEL II

Habiéndose extraviado la certificación número 2.268 del libro K. a, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de doña Catalina Villar García, importante 32 hectáreas de agua, equivalentes a un real fontanero, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nuda y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 21 de Enero de 1927.—El Comisario Regio, J. Zacacondogui.

X—268

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general, con los números 448.052 de entrada y 66.587 de registro, correspondiente al depósito de 750 pesetas en metálico que para garantizar la contrata de las obras de conservación de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista constituyó, a disposición de la Dirección general de Obras públicas D. Buenaventura Pérez y Pérez, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 26 de Enero de 1927.—El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez Diaz.

X—265

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CACERES

A los efectos determinados en el artículo 84 del Reglamento vigente del Notariado, se anuncia que, habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida para el ejercicio del cargo del finado D. José Casas-Buillas Rodríguez, el cual desempeñó la Notaría de Alcázar y antes la de Soucillo, en el Colegio de Burgos, se fija el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, para que quien tuviera que

deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Cáceres, 24 de Enero de 1927.—El Decano Gabriel Alvarez.—El Secretario Juan Zancada.

X—261

SOCIEDAD ANONIMA DEL CARRAJE

CONVOCATORIA

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria los días 8 y 9 de Febrero, a las seis y media de la tarde, en el Salón grande de la Casa del Pueblo, Piamonte, 2, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Continuación de la anterior.
- 2.º Lectura de actas.
- 3.º Aprobación de las cuentas.
- 4.º Gestiones del Consejo.
- 5.º Elección de cargos.

Madrid, 26 de Enero de 1927.—El Consejo.

X—256

SOCIEDAD ANONIMA DEL CARRAJE

Balance de su quinto ejercicio, practicado en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones a cubrir	2.395
Caja, existencia de esta fecha	859,90
Depósitos o fianzas	125
Maquinaria: valor de la misma	6.615,90
Mobiliario: valor del mismo	7.257,35
Herramientas: valor de la misma	15.061,90
Mercaderías: géneros en el almacén y obras en construcción	15.967,40
Deudores varios	19.512,60
	67.495,05
Suma a igualar	21.194,65
	88.689,70
PASIVO	Pesetas.
Capital	50.000
Sociedad de Obreros Constructores de Carrajes	19.823,40
Acreedores varios	18.866,30
	88.689,70

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.—El Encargado general, Vicente Minguez.—V.º B.º, el Presidente, Vicente Benel.

El Consejo pone en conocimiento de todos los accionistas, que los libros, inventarios y justificantes, están a su disposición desde esta fecha, todos los jueves, de siete a nueve de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, para que puedan comprobar lo que desean.

X—272

LA GERUNDENSE

EMPRESA ASEGURADORA DE RIESGOS EVENTUALES

Balance.

ACTIVO	Pesetas.
Caja general de Depósitos (valores depositados)	5.008,21
Mobiliario: valor del mismo	2.871
Bancos:	
Saldos en efectivo	8.930,58
Saldos en efectos	3.106,93
Caja efectivo	12.137,50
169,08	
Deudores:	
Saldos deudores	573,70
Total	20.749,55
PASIVO	Pesetas.
Capital	45.000
Acreedores:	
Saldos acreedores	524,35
Beneficios	5.225,20
Total	20.749,55

Cuenta de ganancias y pérdidas.

DEBE	Pesetas.
Pérdidas y ganancias	2.205,32
Gastos de Imprimación	1.112
Idem de Comisiones	2.283
Idem generales y Correos	3.327,08
Idem de Producción	4.735,10
Idem para Sinistros	1.964,25
Idem de contribución (dos trimestres)	206,57
Sinistros	43.808
Beneficios	5.225,20
Total	64.366,52
HABER	Pesetas.
Primas	57.670,25
Farmacias	3.245,24
Renta de inmuebles	2.708,19
Intereses del depósito	264
Intereses de cuentas y depósitos	60,83
Derechos de pólizas	844
Total	64.766,52

Gerona, 12 de Enero de 1927.—El Director propietario, Andrés Ferrer.

X—255

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, número 2.839, del vencimiento de Enero de 1927, expedido a favor de D. Alejandro de Angulo y Tajada, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo

poder se hallare o tuviere noticia de él lo manifieste en las oficinas de esta Dirección general dentro del indicado plazo; transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido resguardo, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 24 de Enero de 1927.—Por el Director general, Moisés Aguirre.

X—259

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Esta Compañía abre concurso para la venta de 4.000 toneladas de hierro y aceros viejos, divididos en dos lotes: uno de 1.400 toneladas, existentes en los Almacenes de Valladolid y otro de 2.600 toneladas existentes en los de San Andrés de Palomar, pudiéndose hacer oferta por uno sólo o los dos lotes a la vez.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 17 de Febrero próximo, los licitadores depositarán en la Caja Central situada en la estación del Norte, en Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona o Valencia, antes del citado día 17, en la Caja Central o antes del 14, en las Pagadurías, 14.000 pesetas para el primer lote y 26.000 pesetas para el segundo, cuyas sumas quedarán ingresadas en concepto de fianza como garantía de la proposición.

Esta fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación, pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso, dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Los impresos y pliegos de condiciones que han de regir para el concurso, estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y ocho del día 16 de Febrero, en la Secretaría de la Dirección de la Compañía, estación del Príncipe Pío, en Madrid, las que deberán dirigirse al señor Administrador Director, y en otro sobre interior (cerrado y lacrado) se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 2, de venta de chatarra de hierro y acero."

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo a las once del citado día 17 de Febrero en las oficinas del Servicio de Acopios, sitas en la estación del Norte, Príncipe Pío, patio de Mercancías, en presencia de aquellos licitadores a quienes les interese asistir al repetido acto.

Madrid, 25 de Enero de 1927.

X—260

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE PALMA DE MAJORCA

Habiendo fallecido el día 18 del corriente D. Eugenio Pomar y Cortés,

Corredor de Comercio, colegiado en esta plaza, se hace público para general conocimiento, a los efectos de provisión de vacante y devolución de su fianza, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento general de Bolsas y Código de Comercio en los artículos 67 y 946, respectivos.

Palma 24 de Enero de 1927.—Por la Junta Sindical, el Secretario, Jaime Luis Fou.—V.º B.º, el Síndico Presidente, José Oliver.

X—254

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

La Comisión provincial permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acogió proveer por concurso una plaza de Ingeniero subalterno de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Corporación, cuyo concurso se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los aspirantes a dicho cargo deberán ser Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

2.º El sueldo será de 6.000 pesetas anuales y 5.000 de gratificación fija, y dietas reglamentarias.

3.º Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de la Diputación, dirigidas al Sr. Presidente de la misma, de diez a trece horas, en papel de 120 pesetas del Estado, y una póliza provincial de una peseta, de las establecidas por esta Corporación.

4.º A las citadas instancias deberá acompañarse la cédula personal, certificación de la Alcaldía del punto de residencia del aspirante en crédito de haber observado siempre buena conducta; certificación del Registro Central de Penados, como justificación de no tener antecedentes penales, y certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil, para justificar su condición de español.

5.º Los aspirantes presentarán igualmente su título de Ingeniero de Caminos, o certificación de terminación de la carrera, expedida por la Secretaría de la Escuela de Ingenieros de Caminos, así como de su expediente de estudios en la citada Escuela.

6.º Los aspirantes acompañarán a la solicitud relación de méritos, de los que se considerarán preferentes aquellos que tengan relación con estudios y ejecución de caminos y puentes, y todo género de vías de comunicaciones. En igualdad de condiciones, será tenida en cuenta la mejor calificación en el expediente de estudios y la menor edad del aspirante.

7.º El plazo de admisión de solicitudes será de quince días, contados a partir del siguiente de publicación de estas bases en la GACETA DE MADRID.

8.º La Comisión provincial permanente, en vista de las instancias presentadas y de las circunstancias que concurren en los solicitantes, hará la designación que estime procedente, pudiendo declarar nulo el concurso si así lo creyera oportuno.

Valencia 14 de Enero de 1927.—El Presidente, José María Carrau.—Por

acuerdo de la Comisión provincial permanente, el Secretario, F. Monzó León.

X—253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALFARO

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de primera instancia de Alfaro y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de la mitad en común y proindiviso, de los bienes siguientes:

Cueva habitación, en el punto denominado Castillo, de este término municipal, lindante: por Norte, Lucas Guillermo; Sur, Fernando Ebrera; Este, camino de las Cuevas, y Oeste, camino del Castillo, con una superficie de terreno de 306 metros cuadrados y 32 centímetros, y sobre la cual finca se construyó un depósito para contener agua potable de 14 metros de largo por 7,80 de fondo y 2,25 de altura en su interior, del que arranca la tubería del abastecimiento de aguas que recorre la red, que con mayor detalle se consigna en los títulos de propiedad obrantes en este Juzgado y autos de mayor cuantía promovidos por D. Pedro Barrenegoa y Sáez Viguera, contra la Sociedad Ruiz y Menta, y en su representación, su socio, Sr. Ruiz Urbina y la viuda y herederos del señor Menta, sobre división de la casa común y demás deducido, en cuyos autos se acuerda la presente subasta, bien entendido que en este acto se halla comprendido la mitad de lo que constituye la total instalación de aguas potables en esta ciudad de Alfaro, mencionado en dichos títulos y demanda y se hace saber:

Primero. Que la expresada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de las Escuelas, calle de Rodríguez, a las once de la mañana del día 21 de Febrero próximo.

Segundo. Que los títulos de propiedad de la casa común en cuestión, están de manifiesto en la Secretaría de D. Joaquín Fernández Puga, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate, a quienes se previene que deberán conformarse con aquéllos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, pudiendo también examinar todo lo que comprende la instalación montada, sita en este término municipal, y cuyo detalle consta en los referidos títulos y demanda.

Tercero. Que todo lo relacionado ha sido apreciado pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas, y por consiguiente, la mitad, que es objeto de esta subasta, en la de 100.000, cuya mitad en total pertenece a la parte demandada en común y proindiviso con la demandante.

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del valor que sirve de tipo a aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto. Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de la expresada tasación.

Sexto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alfaro a 24 de Enero de 1927.—El Juez de primera instancia, Manuel Cruz.—D. S. O., el Secretario, Joaquín Fernández.

X-269

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Don Manuel Pastrana Echevers, Secretario del Juzgado del partido de Caldas de Reyes.

Certifico: Que por auto de hoy se declaró la ausencia en ignorado paradero de Ramón Casás Leiras, vecino que fué de esta villa, solicitada por su mujer Manuela Pérez Millán.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Caldas de Reyes a 8 de Enero de 1927.—El Secretario, Manuel Pastrana.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Cándido Conde.

X-267

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

D. Cándido Conde Pumpido, Juez de primera instancia de Caldas de Reyes.

Hago público: Que en la pieza separada para la declaración de herederos de José María Maquieira Alonso, vecino que fué de Romay, término de Portas, cuya muerte presunta fué declarada por sentencia firme de 27 de Agosto de 1925, he acordado, por providencia de hoy, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que sus sobrinos carnales, Tomás y Peregrina Outeda Maquieira, vecinos de dicho término, que reclaman la herencia, para que dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, a reclamar dicha herencia.

Dado en Caldas de Reyes a 8 de Enero de 1927.—El Juez, Cándido Conde.—El Secretario, Manuel Pastrana.

X-266

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de primera instancia de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de Pedro Marco Sáenz, se ha dictado con esta fecha auto, declarando la ausencia en ignorado paradero de indicado Pedro Marcos Sáenz.

Lo que se publica a los efectos del artículo 186 del Código civil.

Dado en Fuente de Cantos a 21 de Enero de 1927.—El Juez, José Hidalgo. P. S. M., Eusebio Cornago.

X-256

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue la Sociedad anónima Alcohólica Española, contra D. Braulio Algarra Ibáñez, sobre pago de cantidad, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, por el precio de 252.500 pesetas lo siguiente:

Un edificio destinado a almacén, hoy fábrica de alcoholes, situado en el término de Reguena, cerca de la estación del ferrocarril, de superficie seis áreas y 90 centiáreas, lindante: por Este o derecha, D. Angel Orduña; por Sur, o espalda, con acequia; por Oeste, o izquierda, con Guillermo Sanz, y por Norte, o frente, con vía pública; la instalación industrial que por su incorporación permanente al inmueble forma parte integrante del mismo, y, por ende, ha de considerarse comprendida en esta hipoteca, se halla constituida por las construcciones, los artefactos y la maquinaria, cuya relación sigue:

Veinte depósitos subterráneos, construídos con atabones, cal hidráulica y cemento, con una capacidad total de 15.000 hectolitros. Hay seis depósitos de unas 2.400 arrobas cada uno. Un depósito de unas 4.000 arrobas. Siete depósitos de unas 3.800 arrobas cada uno. Un depósito de unas 8.000 arrobas. Cinco depósitos de unas 5.000 arrobas. Siete trullos de unas 3.800 arrobas cada uno. Fábrica de alcohol, formada por un aparato rectificador a dos columnas, con todos sus accesorios, bombas, caballetes, recuperadores de vapor, etc., para producir 30 hectolitros diarios de alcohol de 96 a 97 grados. Este aparato es sistema Barbel, modificado por Algarra, con un solo plato, con espiral la columna rectificadora, que consta de cinco cuerpos cilíndricos, y la columna destiladora es rectangular en los tres cuerpos inferiores y cilíndrica la cabeza. Hay dos bombas gemelas para servicio de agua y un caballito Worthington para vino. Un depósito de plancha de hierro para alcohol, de 200 hectolitros de cabida, instalado en posición horizontal. Un generador de vapor, de hogar interior, marca Vulcano, de 40 a 45 caballos de fuerza y dos caballetes de alimentación. Una báscula nueva para carros con caballería, de ocho toneladas de fuerza, marca Telleres Sanz. Dos básculas de hierro, de 2.000 kilogramos de fuerza, una nueva, marca Telleres Sanz, y otra usada, marca Sanz y Simón. Una estrujadora destapadora mecánica y accesorios, marca antigua patente Janini, construída por Andrés Ferrer, movida por una bomba gemela, que sirve de máquina y puede trabajar a alta y baja presión. Dos prensas de hierro para crujo. Un filtro de presión, formado por seis cuerpos de cobre. Mobiliario de bodega y fábrica, bombas, mangas, etc.

Para cuyo acto, que tendrá lugar

en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Febrero próximo, a las once de mañana, haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquél; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Enero de 1927.—El Secretario, P. P., Bonifacio Suárez.—Visto bueno: el Juez, Arcadio Conde.

X-262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia y administración de bienes de que se hará mención, instado por D. Rogelio Núñez González, padre del D. Salustiano y por D. Aquilino Rodríguez Gómez, hermano político de la doña María, en representación de sus hijos menores, doña Elvira, doña María América, doña Isolina, doña María de la Encina y doña Adelaida Rodríguez, se dictó auto en 31 de Agosto último, cuya parte dispositiva dice así:

“Que debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero por más de dos años de los esposos Salustiano Ildefonso Núñez Rubio y María de la Concepción Blanco Morán, vecinos que fueron de Pombrigo, en el Ayuntamiento de Benuza, y se confiere la representación y administración de sus bienes al padre del primero, Rogelio Núñez González, previa obligación de prestar fianza de cualquiera de las clases admitidas en derecho, a las resultas del cargo, por cantidad suficiente a garantizar el importe de renta anual de los bienes, para lo que presentará relación de dichos bienes y su valor en renta anual; advirtiéndose que tal declaración de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, expidiéndose para ello oportunos edictos.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos aludidos, se expide el presente.

Dado en Ponferrada a 22 de Enero de 1927.—El Juez, Ramón Osorio.—El Secretario judicial, P. M. (ilegible).

X-264

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

347

BELTRAN HERRERA, Francisca; hija de Pedro y de Encarnación; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pardiñas, número 11, 4.º, izquierda; comparecerá el día 4 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2864, instruido contra la misma y otra.

348

CASTRO, Clotilde; dueña del automóvil V. 551; domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Artistas, número 24; comparecerá el día 28 de Enero, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 2691, instruido contra Rafael Gómez y otro.

349

FONTANELLA, Laura; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Visitación, número 4, piso segundo; comparecerá el día 4 de Febrero próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2864, instruido contra la misma y otra.

350

GARCIA TORTOSA, Manuel; hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Valencia, número 105; comparecerá el día 5 de Febrero, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en causa por lesiones número 2.714.

351

JIMENEZ SANZ, Jacinto; hijo de Juan y de María; domiciliado últi-

mamente en la calle de Mateo García, número 3; comparecerá el día 4 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones casuales, con el número 2861.

352

MASCARAQUE FERNANDEZ, Dionisia; hija de Ambrosio y de Camila; domiciliada últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 5, bajo, Puente de Vallecas; comparecerá el día 5 de Febrero, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense.

353

RODRIGUEZ ACOSTA, José; domiciliado últimamente en la finca El Puil, La Poveda (Madrid); comparecerá el día 28 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y daños, con el número 984, instruido contra el mismo y otros.

354

RUIZ SOLERA, Pedro; hijo de Bernardo y de Juliana; domiciliada últimamente en la calle de Carmen Portones, número 5 (Huerta del Obispo); comparecerá el día 5 de Febrero, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas, por lesiones, con el número 2632.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 342 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina

394

A cuantos puedan aportar algún dato de interés con relación a la desaparición de un bote nombrado "Perla Gallega", cuyas características son:

eslora, 4,25 m.; manga, 1,45 m.; puntal, 0,55 m.; tonelaje total, 0,74; ocurrido en la Escala Real de este puerto en la noche del 17 al 18 del mes de Mayo último, se les cita y emplaza para que en el término de treinta días, a partir de esta fecha, comparezcan ante el Teniente Auditor de tercera D. Juan José Burgos Bosch, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, con objeto de recibirles declaración sobre dicho extremo.—Valencia, 15 de Diciembre de 1926.—El Teniente Auditor Juez, Juan José Burgos.

JM—7590

395

ABALO GALDAR, José Ramón; hijo de José Ramón y de Asunción, natural de Dona Bamio (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de treinta años de edad, estatura regular, complexión buena, tez buena, pelo y ojos negros, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en el vapor español "Arriluce"; procesado por deserción del mismo en el puerto de Baltimore; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la escala de Reserva D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Gijón, 14 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—7578

396

ACIN ACIN, José; hijo de Ramón y de Matca, natural de Villauna, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Villauna (Huesca); sujeto a expediente por haber faltado a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Gracián Gómez Martínez, Teniente de Artillería, con destino en el octavo Regimiento Ligero, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Gracián Gómez.

JG—7514

397

AGUETE SIDRAS, José; hijo de Florencio y de Carmen, natural de Santo Tomé (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 93 de 1924, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que si no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Diciembre de 1926.—El Juez

Instructor, Mariano Monés.—El Secretario, Antonio García.

JM—7526

398

AGUILAR LATORRE, Antonio; hijo de Domingo y de Dolores, natural de Castro (Alicante), de estado soltero, profesión fogonero, de veintinueve años de edad, cuerpo regular, ojos grises, pelo castaño, cejas al pelo, frente ancha, nariz chata, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Oñate Mollat, con residencia oficial en la Comandancia de Marina de esta capital; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo citado será declarado rebelde. Cartagena, 12 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Miguel Oñate.—El Secretario, Antonio Pez.

JM—7550

399

ALARCON RODRIGUEZ, Camilo; hijo de Adrián y de Manuela, natural de Nerpio, provincia de Alicante, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1,715 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Nerpio; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Hellín, número 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Julio Sena Pujol, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 11 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Julio Sena.

JG—7632

400

ALBA MENEZDEZ, José; hijo de Manuel y de Sabina, natural de Villarrín, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura 1,765 metros, y sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Amaro, ante el Juez instructor D. José Contreras Delgado, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 14 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Contreras.

JG—7562

401

ALONSO DOMINGUEZ, José; hijo de Joaquín y de Rosa, natural de

Gondomar, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión lebrador, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Chaves, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—7665

402

ALSUET BASTIDA, José; hijo de José y de Rosa, natural de Cabel, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante su Juez instructor, Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 14, D. Isidoro Cuerda Lázaro, Campamento del Hipódromo (Melilla), haciéndole presente por la misma que, caso de no efectuar su presentación, será declarado en rebeldía. Melilla, 18 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez, Isidoro Cuerda.

JG—7595

403

ALVAREZ GONZALEZ, Zacarías; hijo de Serafín y de María, natural de Villanueva del Puente, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Castrotrunfo (Valladolid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Medina del Campo, número 87, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Luis Salas Caballero, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento de Lanceros Farnesio, número 5, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 13 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas.

JG—7635

404

ALVAREZ RODRIGUEZ, Daniel; hijo de Victorio y de Hermenegilda, natural de Los Barrios de Luna, provincia de León, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Los Barrios de Luna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. José de Diego Santos, Alférez, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 11 de

Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José de Diego.

JG—7592

. 405

ANSOLEAGA ECHEVARRIA, Valen- tín; hijo de Esteban y de Eugenia, natural de Arrieta (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Segundo"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 175 de 1924, D. Mariano Monés y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monés.

JM—7517

406

ARBISTIGUI ALVAREZ, Manuel; hijo de Joaquín Arbistigui López y de Josefa, natural de La Puebla (Barco de Valdeorras), provincia de Orense, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,614 metros, nació en 7 de Septiembre de 1901, de profesión jornalero, de estado soltero, arcedado en Barco de Valdeorras; domiciliado últimamente en La Puebla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, número 97, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor don Julio del Amo Sáiz, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 12 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Julio del Amo.

JG—7590

407

ARGIBAY BRAVO, Demetrio; hijo de Secundino y de Rosario, natural del Grove, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y cinco años, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba afeitada, sin particulares; domiciliado últimamente en el Grove; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Villagarcía, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por el mencionado delito, haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Villagarcía, 16 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel Jiménez.

JM—7636

408

ARIAS CELADA, Armando; hijo de Perfecto y de Francisca, natural y vecino de Toral de los Vados (León), de veintidós años de edad, jornalero; las demás señas personales se desconocen; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá en Pontevedra dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Benito Pardo Sánchez, Teniente de Infantería, con destino actualmente en el 15 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 8 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Benito Pardo.

JG—7984

409

AROCHA SAEZ, Juan; hijo de Miguel y de Catalina, natural de Alcalá del Río, provincia de Almería, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy ante el Juez instructor D. Francisco Lucena Serra, con destino en el Regimiento de Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 13 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Francisco Lucena.

JG—7507

410

AROSAMONA HERMIDA, Aureliano; natural de San Vicente de la Barquera (Santander), hijo de Secundino y de Valentina, de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión camarero; domiciliado en San Vicente de la Barquera; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Arroz" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que, de no verticarlo ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—7548

411

AURECOCHEA SANGRONIZ, Mariano; hijo de Jesús y de Teodora, natural de Begonia (Vizcaya), de estado soltero, profesión marino, de veintitrés años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Segundo"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor

Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 175 de 1924, D. Mariano Moncu y Carosuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moncu.

JM—7549

412

BARBAZAN DANZA, Ramón; hijo de José y de Vicenta, natural de Luña, Arión (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Luis de la Puente y López de Heredia, Capitán de Infantería, con destino en el undécimo Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 11 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Luis de la Puente.

JG—7539

413

BARREDA BOIX, Pedro; hijo de Federico y de Josefa, natural de Bélgida, provincia de Valencia, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.670 metros; domiciliado últimamente en Bélgida; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Roji Gely, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji.

JG—7543

414

BARRUTIA GORDOBIL, Gregorio; hijo de Gregorio y de Matilde, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión marino, de veintisiete años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color sano, barba tiene, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Pormeñeta, número 24, en Baracaldo; procesado por deserción mercante del vapor español "Agua Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Fragata don José Viguera y Gómez Quintero, Juez permanente de causas de la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo de los días señalados será declarado rebelde.—Bilbao, 21 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—7536

415

BALBASTE DOMINÉO, Mateo; hijo de Juan y de Elvina, natural de Balaguer, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintidós años de edad, su estatura 1.610 metros, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, eslor moreno, nariz regular, barba puntiguada, boca regular, no sabe leer ni escribir; fué destinado al Batallón Cazadores de Africa, número 8, en 5 de Noviembre de 1926; domiciliado últimamente en Tarrega, provincia de Lérida; procesado por haber faltado a embarque para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Batallón de Cazadores de Africa, número 8, D. Fernando Ayala Pons, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 4 de Diciembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Fernando Ayala.

JG—7584

416

BELTRAN BELTRAN, Pedro; hijo de Hipólito y de Verónica, natural de Hinojosa del Campo, provincia de Guadalajara, de veintidós años, estatura 1.540 metros, de estado soltero y de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Decacerilz (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Guadalajara número 73, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Zaragoza ante el Juez instructor D. Virgilio Garrán Rico, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Gerona, número 22, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 10 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Virgilio Garrán.

JG—7537

417

BENITO MENDEZ, José; hijo de Juan y de Carmen, natural de Combarro (Pontevedra), de estado soltero, de profesión marino, de veintidós años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 93 de 1924, D. Mariano Moncu y Carosuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moncu.

JM—7523

418

BILBAO ORDUNA, Basilio; Antonio M. Castrillón Lorenzo y Gabino Reyes Rodríguez; domiciliados última-

amente en el vapor "Cabo Espartel"; procesados por deserción mercante de vapor "Cabo Espartel"; comparecerán en término de quince días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de corbeta D. Baldomero García Junco Ruiz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo ni ser habidos, serán declarados rebeldes.—Sevilla, 9 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—7615

419

BOADELLA PUIGCERCOS, Domingo; hijo de Domingo y de Matilde, natural de Figols (Lérida), de veintitres años de edad, de profesión dependiente, de estado soltero; las señas son desconocidas; domiciliado últimamente en Figols, de la citada provincia; es desertor de esta Batallón por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Mateo Jaume Roselló, Alférez del Batallón de montaña Alfonso XII, número 5, de guarnición en Seo de Urgel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Seo de Urgel, 12 de Diciembre de 1926.—El Alférez Juez instructor, Mateo Jaume Roselló.

JG—7621

420

BONTEMPINI BLANCO, Rodrigo; hijo de Cipriano y de Cirila, natural de Labarces (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Segundo"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 175 de 1924, don Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—7519

421

BRAGA, Juan; hijo de Cándida, natural de Combarro (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Mariano Monéu y Ceresuela, y de la causa número 93 de 1924, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—7524

422

CARRALLAL IGLESIAS, Benito;

hijo de Bernardo y de María, natural de la parroquia de Simes, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Amaro ante el Juez instructor D. José Navajas Castillo, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de montaña, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 12 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Navajas.

JG—7560

423

CARBALLEDO FERNANDEZ, Gervasio; hijo de Antonio y de María, natural de Germar, Ayuntamiento de Cospoito, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijanc, en la plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 7 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—7570

424

CASAU CARNE, Angel; hijo de Manuel y de María, natural de Liñola, provincia de Lérida, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Liñola (Lérida); sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Recluta de Balaguer, número 62, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en Barcelona, dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor D. Andrés Martínez Cánovas, Alférez del Regimiento de Artillería de Plaza y Posición, número 2, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Diciembre de 1926.—El Alférez Juez instructor, Andrés Martínez.

JG—7511

425

CASTELO GONZALEZ, Manuel; hijo de José y de Juana, natural de La Coruña; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. Francisco Alvarez Montesinos, en la Ayudantía de Marina de San Esteban de Pravia, para responder a cargos que le resulten en causa que se instruye en esta Dependencia, por el delito de deserción mercante; bajo apercibimiento de que si no se presentase en el plazo que se señala será declarado rebelde; cuyas señas son: estatura regular, complexión fuerte, tez sana, pelo negro, ojos pardos.—San Este-

ban de Pravia, 18 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.

JM—7622

426

CERVELLO TARAZONA, Miguel; hijo de Vicente y de Francisca, natural de Catarroja (Valencia), de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años de edad, frente regular, ojos, cejas y pelo negros, y nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Catarroja; procesado por deserción del vapor español "Gorbea Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. Gregorio Granados y Gómez de Busto, Comandante de Infantería de Marina; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Gregorio Granados.

JM—7629

427

COIRA VILAR, Juan, Santiago Irigoyen Bilbao y Juan Fernández Patiño; domiciliados últimamente en el vapor "Cabo Espartel"; procesados por deserción mercante de dicho vapor; comparecerán en término de quince días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de Corbeta D. Baldomero García Junco Ruiz; bajo apercibimiento que de no efectuarlo ni ser habidos serán declarados rebeldes.—Sevilla, 9 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—7613

428

COLL MASOT, Baltasar; hijo de Baltasar y de Margarita, natural de Andraitx (Baleares), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 93 de 1924, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—7525

429

CORTINO FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de Máxima, natural de Sames, provincia de Oviedo, perteneciente al reemplazo de 1926; las señas personales se ignoran; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor,

tor D. Antonio Guerrero Sánchez, de Artillería, con destino en el Regimiento de costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Montefero, 10 de Diciembre de 1926. El Juez instructor, Antonio Guerrero. JG—7598

430

COSCULLUELA PLANA,

hijo de Antonio y de María, natural de Tierrantona, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,660 metros, cuyas demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Tierrantona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Agustín del Arco García, Teniente de Artillería, con destino en el 10 Regimiento ligero, de guarnición en Barbastro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro, 20 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Agustín del Arco. JG—7537

431

CRUNA PINEIRO,

Porfirio; hijo de Jesús y de Catalina, natural de Goa, Ayuntamiento de Cospeito, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Ferrol, 7 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—7571

432

CUBERO GARCIA,

Pablo; hijo de Adolfo y de Eusebia, natural de Encinas de Abajo, provincia de Salamanca, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 12 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Luis Masip. JG—7540

433

CUERVO NOVAL,

José Antonio; hijo de Manuel y de Virginia, natural de Torros, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de treinta y

cuatro años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Mijadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 7 de Diciembre de 1926. El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JG—7601

434

DIMAS BLANCO, Alejandro; hijo de Juan y de Francisca, natural de Torres de Don Miguel, provincia de Cáceres, Juzgado de primera instancia de Hoyos, distrito militar de la séptima región, de estado soltero; fué afiliado como recluta del reemplazo de 1926, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Aférez D. Laureano Estévez Pérez, del Batallón Montaña Comera-Hierro, número 11, de guarnición en Plasencia, provincia de Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Plasencia, 6 de Diciembre de 1926.—El Aférez Juez instructor, Laureano Estévez. JG—7603

435

EIMIL OROZCO, Jesús; hijo de José y de Dolores, natural de Santalla, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 11 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—7568

436

El individuo que estampó su fotografía en la libreta de inscripción marítima de Evaristo Arechaga Echevarría, en la Comandancia de Marina de Bilbao, en fecha 21 de Julio del año 1917, de cara delgada, con algo de bigote y usando boina, y el cual estuvo embarcado en los vapores españoles "Otoño", con plaza de fogonero, desde 15 de Septiembre de 1914 hasta 19 de Julio de 1916; "Valle", con plaza de palero, desde 11 de Julio de 1916 hasta 25 de Julio de 1917; "Cosme", con plaza de fogonero, desde 25 de Julio de 1917 hasta 9 de Octubre de 1917; "Cosme", con plaza de fogonero, desde 11 de Octubre de 1917 hasta 11 de Febrero de 1919; "Olavarría", con plaza de fogonero, desde 25 de Marzo de 1918 hasta 28 de Julio de 1919; "Eusebio del Valle", con plaza de fogonero, desde 28 de Julio de 1919 hasta 3 de Octubre

de 1919; "Camproa", con plaza de fogonero, desde 3 de Octubre de 1919 hasta 16 de Octubre de 1919, y "Arenas", con plaza de calderero, desde 7 de Agosto de 1919 hasta 24 de Enero de 1920, usando en todos los buques de referencia el nombre de Evaristo Arechaga Echevarría, y cuyo actual paradero y verdadero nombre se ignora; comparecerá en el plazo de veinte días en esta Comandancia de Marina de Bilbao, ante el señor Juez instructor de la causa seguida contra Evaristo Arechaga Echevarría, por deserción mercante, Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, a fin de que preste declaración en dicho procedimiento.—Bilbao, 14 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Viguera. JM—7532

437

FERRAN CARULLA, Marcelino; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Lérida, de veintidós años de edad, de profesión albañil, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Lérida; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, número 6, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granollers ante el Teniente Juez instructor D. Manuel Badillo Sánchez, con destino en el Batallón de montaña Estella, número 4, de guarnición en Granollers, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granollers, 10 de Diciembre de 1926. El Juez instructor, Manuel Badillo. JG—7580

438

FASNOS DOMENECH, Jaime; hijo de Rafael y de Eusebia, natural de Tivisa, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 14, don Isidoro Cuerda Lázaro, Campamento del Hipódromo (Melilla), haciéndole presente por la misma que, caso de no efectuar su presentación, será declarado en rebeldía.—Melilla, 17 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez, Isidoro Cuerda. JG—7596

439

FERNANDEZ AMADOR, José; hijo de José y de Florentina, natural de Alicún de Ortega (Granada), de veintidós años de edad, cuya estatura, profesión y señas personales se ignoran por carecer de dichos datos su filiación original; domiciliado últimamente en aquel pueblo; recluta procedente de la Caja de Guardia (Granada), número 33, perteneciente al reemplazo de 1926; procesado por la falta grave de deserción del Depósito de Caballos Sementales de la Séptima Zona Pecuaria, de guarnición en Baeza (Jaén); comparecerá en término de

treinta días ante el Teniente Juez instructor del referido Cuerpo D. Francisco Burgos Buena, residente en Baeza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Baeza, 14 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Francisco Burgos. JG—7588

440

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; natural de Coruña, de estado casado, profesión marineró, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 93 de 1924, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu. JM—7588

441

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Tijiola, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1.635 metros; domiciliado últimamente en Tijiola, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Leocadio López Lucas, Teniente de Caballería, con destino en el Depósito de Semantales de la tercera Zona Pecuaria, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 15 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Leocadio López. JG—7634

442

FERNANDEZ GONZALEZ, Miguel; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Adra, Juzgado de primera instancia de Berja, provincia de Almería, distrito militar de la tercera región, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, su estado soltero, su estatura 1.790 metros; procesado por la falta grave de primera deserción, en tiempo de guerra; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Ceuta, residente en dicha plaza, D. Pedro Robles Sánchez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Pedro Robles. JG—7554

443

FERNANDEZ MARTINEZ, Fidel; natural de Cabezón de la Sal (Santander), hijo de Demetrio y de Luisa, de treinta y dos años de edad, de

estado soltero, de profesión palero; domiciliado en Somorrostro; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Carlos Camargo y Segorbal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por deserción del vapor "Mar Báltico", en el puerto de Gálveston; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, a 1 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Carlos Camargo. JM—7548

444

FERNANDEZ RIVERA, Severino; hijo de Manuel Fernández Vizcaya y de María Rivera Fernández, natural de Portela, Ayuntamiento de Petín, provincia de Orense, de veintidós años de edad, nació en 12 de Octubre de 1901, oficio dependiente, estado soltero; domiciliado últimamente en Portela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, número 97, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio del Amo Sáiz, Alférez de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 26, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 12 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Julio del Amo. JG—7594

445

FERNANDEZ SALINAS, Amador; hijo de José y de Generosa, natural de Bañuelos (Oviedo), de estado casado, profesión marineró, de treinta y ocho años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Segundo"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 175 de 1924, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.—El Secretario, Antonio García. JM—7516

446

FERNANDEZ VAZQUEZ, Manuel; hijo de Benito y de Josefa, natural de Taboada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Taboada; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en El Ferrol, ante el

Juez instructor D. Nicesio Juncos Ouesta, de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa, número 2, de guarnición en El Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Ferrol y Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Nicesio Juncos. JG—7587

447

FERRER MAIGUES, Miguel; hijo de Jose y de Josefa, natural de Gandía, provincia de Valencia; de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Aljira número 40 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia ante el Juez instructor D. Miguel Carlos Roca y Dorda, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sevilla número 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 9 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca. JG—7587

448

FILGUEIRA LOPEZ, Jesús; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Mugarodos, Ayuntamiento de ídem; provincia de Coruña, de treinta y un años de edad, de estado soltero, profesión marineró, estatura 1.63 metros y 89 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba poca, color pigmentado, frente espesa, aire marcial, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente el buque-escuela *Galatea*; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez (Escuela activa de Infantería) D. José Fandiño García, en el Juzgado de la Puerta del Dique, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 14 de Diciembre de 1926.—El Juez, José Fandiño. JG—7586

449

FOLGUERA RODRIGUEZ, Rogelio; hijo de José y de Laura, natural de Villamendín, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad, estatura 1.738 metros y sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Amaro, ante el Juez instructor D. Julián Rivera Castañeda, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 14 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Julián Rivera. JG—7586

450

FOLGUEROSA MUISO, Paulino; hijo de Francisco y de Josefa, natural de San Adriano, Ayuntamiento de Lorenzana, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano; en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 5 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—7573

451

FONT OLIVELLA, Jaime; hijo de Ramón y de María, natural de Villanueva y Geltrú; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor don Manuel Tomé Izquierdo, de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 4 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—7578

452

FORJAN RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Vicente y de Lucía; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión marino, de treinta y dos años de edad; frente, nariz y boca regulares; pelo negro y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 93 de 1924, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer, en el plazo señalado, será declarado rebelde. Barcelona, 10 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JG—7522

453

FRANCIS REIG, Vicente; hijo de José y de Manuela, natural de Benetama, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 662 milímetros, domiciliado últimamente en Benetama y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante, número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Leocadio López Lucas, Teniente de Caballería con destino en el Depósito de Sementales de la tercera Zona Pecuaria, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si

no lo efectúa.—Valencia, 15 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Leocadio López.

JG—7633

454

FRANCO VAZQUEZ, Avelino; hijo de Eduardo y de María, natural de Preveco, Ayuntamiento de Castro de Rey, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 590 milímetros; sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente ancha, producción buena; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Leandro Santos González, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 13 de Diciembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Leandro Santos.

JG—7587

455

FREJERO JUBON, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Ribeira, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 563 milímetros y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecer dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Mariano García Santos, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 12 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano García.

JG—7539

456

GAGO PEREZ, José; hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Palmeira, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marino, de diez y siete años; cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color sano, barba ninguna, domiciliado últimamente en Palmeira; procesado por desertión mercante de a bordo del vapor español "Artagan-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, Juez permanente de causas de la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no presentarse en el término de los días señalados, se declarará rebelde. Bilbao, 21 de Diciembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, José Vigueras.

JM—7535

457

GARCIA FERNANDEZ, Juan; hijo de José y de María, natural de Naraval, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de

edad, sujeto a expediente, por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores don Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 7 de Diciembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—7600

458

GARCIA GARCIA, Fidel; hijo de Joaquín y de Elena, natural de Valde las Casas, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,770 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ídem, boca regular, color moreno, frente recogida; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Amaro, ante el Juez instructor D. José Contreras Delgado, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. La Coruña, 13 de Diciembre de 1926. El Juez instructor, José Contreras.

JG—7558

459

GARCIA LOPEZ, José; hijo de Francisco y de María, natural de León, vecindado en León; de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de 1,650 metros de estatura, profesión jornalero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, color sano, sin señas particulares; procesado por desertión y estafa; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente del Regimiento del Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, Juez instructor del Tercio, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—7556

460

GARCIA PAN, Andrés; hijo de Manuel y de Josefa; natural de Angeles, parroquia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. José Contreras Delgado, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 13 de Diciembre de 1926.
El Juez instructor, José Contreras.
JG—7561.

461

GARCIA REBOLLO, Joaquín; hijo de Joaquín y de Juliana, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,687 metros, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy, ante el Juez instructor D. Francisco Lucena Serra, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 15 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Francisco Lucena.
JG—7508

462

GARCIA SANTACREU, Juan Bautista; hijo de Bautista y de Sofía, natural de Beniardá, provincia de Alicante; de veintidós años de edad, de estado soltero; procesado por el delito de faltar a concentración en causa número 37 de 1926, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Félix Aranda Ruiz, sito en el Cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que, de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde. San Fernando, 14 de Diciembre de 1926.—El Alférez Juez instructor, Félix Aranda.
JG—7607

463

GIMENEZ MARTINEZ, Fernando; hijo de Vicente y de Isabel; natural de Cotillas (Murcia), de estado soltero, profesión fogonero, de veintinueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color trigüeño, barba por salir; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Oñate Moliat, con residencia oficial en la Comandancia de Marina de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 12 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Miguel Oñate.
JM—7540

464

GIMENEZ TEIXIDO, José; hijo de Andrés y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años de edad, estatura 1,677 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, grabado de viruela; domiciliado últimamente en Barcelona, distrito sexto; encartado en expediente de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, D. Eduardo de las Fuentes Jiménez, residente en Lérida, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lérida, 13 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Eduardo de las Fuentes.
JG—7580

465

GOMEZ FERNANDEZ, José; natural de Cádiz, hijo de Sandalio y de Ana, de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión camarero, domiciliado en Cádiz; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz a 18 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.
JM—7519

466

GONZALEZ PENA, Fermín; hijo de Manuel y de Filomena, natural de Redondela (Pontevedra), de estado casado, profesión marinero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en el vapor "Juliana", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 93 de 1924, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.
JM—7521

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.